

Compañeros,

Desde finales del mes pasado he estado en comunicación con la Subdirectora de Recursos Humanos, a quien agradezco sus buenos oficios, para proveer a ustedes información precisa sobre la manera de presentar su declaración patrimonial.

Por favor tomar en cuenta que la declaración patrimonial es una responsabilidad individual que no tiene relación con los aspectos laborales. El Consejo Directivo de la UPAC distribuye esta información de buena fe, con el fin de auxiliar a los agremiados.

Este mensaje y los documentos anexos serán colocados en la página web de la UPAC a la brevedad posible.

Cordialmente,

Eduardo Aranda Bricaire
Consejero Presidente de la UPAC

Tipo de declaración

Salvo el personal de muy reciente contratación, quienes deben presentar la declaración “Inicial”, TODO el personal académico debe elegir la opción “Modificación”. Dentro de Modificación, elegir la opción “Enlace u Homólogo”. LO ANTERIOR DEBE ABRIR LA OPCIÓN DE DECLARACIÓN “SIMPLIFICADA”.

Todo el personal académico INCLUIDOS ENCARGADOS DE JEFATURA puede presentar la declaración “Simplificada”. La razón es que un encargado de jefatura sigue siendo Investigador Cinvestav, sin cambio en su nombramiento.

Asesoría para el llenado

El Cinvestav ha instalado un módulo de atención en el Aula 3 del edificio de Espacios Teóricos de Zacatenco que funciona de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El personal cuenta con la información de sueldos y salarios del para llenar ahí mismo la declaración. Alternativamente, se puede calcular el salario neto a partir de la declaración del SAT. En las Unidades Foráneas, el personal puede solicitar asesoría en sus respectivas Subdirecciones Administrativas.

Información adicional que se debe capturar

- El monto percibido en el ejercicio 2024 por concepto de pertenencia al SNII.
- Los montos percibidos durante el ejercicio 2024 por enajenación de autos o bienes muebles o inmuebles.

Firma de la Declaración

La declaración se puede firmar con el password asociado a la CURP. En ese caso, es necesario entregar una copia en papel en la Oficina de Representación de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (antes OIC de la SFP) para recabar acuse. La declaración también se puede firmar con la FIEL del trabajador, en cuyo caso el trámite queda concluido y ya no es necesario entregar la copia en papel. En esta segunda opción, debe contarse con los archivos y password correspondientes al RFC del trabajador.

Documentos informativos

Para su consulta, anexo a este mensaje se encuentran:

- La circular 011/2025 emitida por la Secretaría Administrativa, con respecto a la Declaración Patrimonial.
- LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

